



## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1 -** Realizar una jornada sobre “Ciberviolencia de género: Ciberacoso y violación de la privacidad relacionadas con las TIC”.

**ARTÍCULO 2 -** Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

**ARTÍCULO 3 -** Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 4 -** Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

**ARTÍCULO 5 -** Regístrese, comuníquese y archívese.

CESIRA ARCANDO  
DIPUTADA PROVINCIAL



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se adoptaron por todos los Estados Miembros de Naciones Unidas en 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.-

La Provincia de Santa Fe firmo con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales el convenio de colaboración para el desarrollo de los ODS en marzo de 2017.-

Que a los fines de dar respuesta al COVID-19, ONU Mujeres ha establecido a nivel mundial 5 prioridades fundamentales:

1. Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica
2. Protección social y paquetes de estímulo económico que tengan en cuenta a las mujeres y las niñas
3. Conseguir que las personas apoyen y practiquen el reparto equitativo del trabajo de cuidados
4. Liderazgo y participación de las mujeres y las niñas en la planificación y toma de decisiones de la respuesta ante el COVID-19
5. Datos y mecanismos de coordinación que incluyan perspectivas de género

Que las modalidades de violencia hacia las mujeres fueron mutando en las últimas décadas, y se incrementó durante la pandemia del COVID 19.

Que la tecnología avanza exponencialmente y lo cual genera que se incorporen nuevas figuras jurídicas a los reglamentos preexistentes.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que asimismo, internacionalmente se están reglamentando la ciberviolencia y/o el ciberacoso de genero como una nueva modalidad de violencia contra la mujer.

La sociedad de la información, la globalización y las nuevas tecnologías ha cambiado la realidad de nuestro tiempo y las formas de relación entre las personas. Internet, las redes sociales y los medios digitales proporcionan importantes herramientas para el contacto humano a la vez que suponen nuevos riesgos antes inexistentes. La violencia de género también puede analizarse a la luz de estas formas actuales de relación. Su uso está generalizado entre la población, especialmente entre la más joven, un grupo humano especialmente importante en la tarea de erradicar la violencia de género.

El ciberacoso como vía de ejercer violencia de género es una forma de limitación de la libertad que genera dominación y relaciones desiguales entre hombres y mujeres que tienen o han tenido una relación afectiva. El ciberacoso para ejercer la violencia sobre la pareja o expareja supone una dominación sobre la víctima mediante estrategias humillantes que afectan a la privacidad e intimidad, además del daño que supone a su imagen pública.

Por todo lo expuesto, es que solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con su firma en el presente proyecto de resolución.

CESIRA ARCANDO  
DIPUTADA PROVINCIAL